



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos el memorándum con número **S-443/2016** de fecha 08 de abril del 2016 respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **05** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometan a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las cinco solicitudes, reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*
- II. Constancia de no antecedentes penales*
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*



- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

- I. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 443/2016**, de fecha 08 de abril de 2016, que se detallan a continuación:
 - Solicitud no. **4133**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTES KENDRA**".
 - Solicitud no. **4134**, para cambio de domicilio y propietario de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre "**ABARROTES GONZALEZ**".
 - Solicitud no. **4135**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTES VALDO**".
 - Solicitud no. **4137**, para la apertura de un **Restaurante tipo "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**SUSHI VICE**".
 - Solicitud no. **4139**, para un **CAMBIO DE GIRO de RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA A RESTAURANTE TIPO "B" CON**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA, con nombre comercial "LA TOSTADA Y LA GUAYABA".

QUINTO.- Que en lo relativo a las cinco solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autorizan **02** solicitudes, relativas a un **CAMBIO DE GIRO** y a un **CAMBIO DE DOMICILIO y DE PROPIETARIO** de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

No. de Solicitud	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4133	<u>APERTURA</u>	HILDA BELEN GARCIA REYES
S-443 08/04/2016	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS KENDRA"	Núñez Buenrostro No. 1 "A" Colonia El Moralete, Colima, Col



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p>4134</p> <p>S-443 08/04/2016</p>	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO</u></p> <p>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "ABARROTOS GONZALEZ"</p>	<p>B-0269</p> <p>MA. EVA MALDONADO ZUÑIGA República de Nicaragua No 1518, Colonia Las Torres, Colima, Colima.</p> <p>Domicilio y Propietario anterior: ARMANDO GONZALEZ MALDONADO Camelia No. 1555, Col. Lázaro Cárdenas, Colima, Col.</p>
<p>4135</p> <p>S-443 08/04/2016</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "ABARROTOS VALDO"</p>	<p>RAUL OSVALDO RINCON NEGRETE</p> <p>República de Paraguay No. 1648 Colonia Santa Elena Colima, Col</p>
<p>4137</p> <p>S-443 08/04/2016</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "SUSHI VICE"</p>	<p>GUSTAVO BARAJAS CRUZ</p> <p>Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 113, local 3 Residencial Esmeralda Colima, Col</p>
<p>4139</p> <p>S-443 08/04/2016</p>	<p><u>CAMBIO DE GIRO</u></p> <p>RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA</p> <p>Nombre Comercial: "LA TOSTADA Y LA GUAYABA"</p> <p>GIRO ANTERIOR: RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA</p>	<p>BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES</p> <p>Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 142, local 7 Residencial Esmeralda Norte, Colima, Col</p> <p>GIRO ANTERIOR: RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA</p>

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2016.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
REGIDORA, PRESIDENTA

LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNÁNDEZ
REGIDOR, SECRETARIO

C.P. JOSÉ A. OROZCO SANDOVAL
REGIDOR, SECRETARIO

(Handwritten signatures in blue and black ink over the typed names)



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-443/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-102/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de giro, una solicitud de cambio de propietario y de domicilio y tres solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Colima, Col., 08 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

8, Abr 2016

2113 Mauricio

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*lore



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2016

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517

133



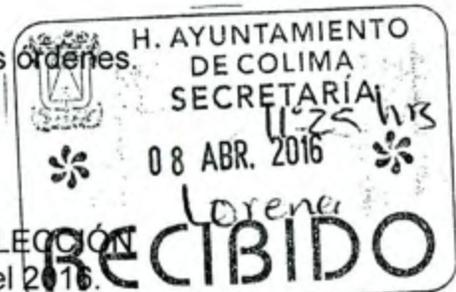
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-102/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, un cambio de giro, un cambio de propietario y de domicilio; así como tres solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 08 de Abril del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

RECIBIDO

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de Licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/ma3

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4133 De fecha 01/04/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	HILDA BELEN GARCIA REYES Núñez Buenrostro # 1 "A", Colonia El Moralete, Colima ,Col. Nombre Comercial: " ABARROTOS KENDRA "	FECHA: 01 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: 200 mts. Edificio Público: 250 mts.; Negocio Igual: 40 mts., Salud: NO.	Suspensión temporal de una licencia existente en ese domicilio y mismo giro B-0144, la cual esta tramitando un cambio de domicilio
4134 De fecha 04/04/2016	<u>CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO:</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.	B-0269 MA. EVA MALDONADO ZUÑIGA República de Nicaragua # 1518, Colonia Las Torres, Colima, Col. Nombre Comercial: " ABARROTOS GONZALEZ " Domicilio y Propietario Anterior: ARMANDO GONZALEZ MALDONADO Camelia #1555, Colonia Lázaro Cárdenas, Colima, Col.	Fecha: 05 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: NO., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 250 mts., Negocio igual: 70 mts., Salud: NO.	Acredita parentesco con Acta de Nacimiento. El hijo cede los derechos a la mamá. Reingreso de la Solicitud 3933/2015 autorizada en Acta 124 del 09/10/2015, la cual se venció el plazo.
4135 De fecha 04/04/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	RAUL OSVALDO RINCON NEGRETE República de Paraguay # 1648, Colonia Santa Elena, Colima ,Col. Nombre Comercial: " ABARROTOS VALDO "	Fecha: 05 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: NO., Jardín: 200 mts., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.	

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4137 De fecha 05/04/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA	GUSTAVO BARAJAS CRUZ Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 113 Local 3, Residencial Esmeralda, Colima ,Col. Nombre Comercial: "SUSHI VICE "	Fecha: 05 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.	
4139 De fecha 04/04/2016	<u>CAMBIO DE GIRO</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 142 Local 7, Residencial Esmeralda Norte, Colima ,Col. Nombre Comercial: " LA TOSTADA Y LA GUAYABA " Giro Anterior: RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA.	Fecha: 06 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.	

Se detallan 5 solicitudes una para un cambio de giro, otra es un cambio de propietario y domicilio, así como tres solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas de en un establecimiento

Atentamente:

Colima, col. a 08 de Abril del 2016

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ